

PLAZA • DOMINICAL

DE AGENCIA MEXICANA DE INFORMACION

Plaza pública

para la edición del 8 de octubre de 1995

Jefes y empleados

Miguel Ángel Granados Chapa

(AM) Es propio que un empleado del Ejecutivo (si lo es el director del Fondo de Cultura Económica, según lo definió el Presidente, también lo es el secretario de Gobernación) acate puntualmente las instrucciones de su jefe, y lo haga notorio citándolo de modo inequívoco. Sin embargo, es grave que Emilio Chuayfett haya ido más allá de la inquina contra Manuel Camacho mostrada por el Presidente Zedillo y virtualmente haya pintado una diana en la espalda del ex regente de la ciudad. Al hablar de *mártires* en el retrato hablado de Camacho, trazado ante los radiodifusores del país, Chuayfett mentó la soga en casa del ahorcado: en una sociedad que ha acudido repetidamente al recurso de la sangre para enfrentar sus dilemas políticos, evocar el martirologio no es sólo una infortunada metáfora. Puede convertirse en una amenaza, pues coloca a Camacho en un riesgo personal semejante al que le atribuyeron haber creado en relación con Colosio durante su larga renuencia a reconocerlo como candidato de su partido.

Cuando los ciudadanos ven multiplicarse en derredor suyo los motivos para el crispamiento, pues crecen la inseguridad y la pobreza (y por ende las causas de una frustración social que acerca a la exasperación), es de esperarse del responsable de la política interior un ánimo

sereno, que contribuya a apaciguar los enconos, no una intención rijosa que consiga exacerbarlos. Y sin embargo, en Cancún Chuayfett escogió el camino de la satanización contra un hombre, ya demonizado por sus infracciones a la ética del sistema (pues ya se sabe que si aun la mafia se rige por reglas de moralidad sui géneris, el PRI no tendría por qué ser diferente), con lo cual agregó un nuevo ingrediente de desazón al tenso ambiente político mexicano. A su virtual invitación al linchamiento de Camacho, Chuayfett añadió un desafío, en su modalidad de bravuconada porque se ejerce desde el poder, con todas las ventajas de su parte, para que Camacho responda.

Si se tratara sólo de pleitos de familia, esas querellas tendrían sin cuidado a los ciudadanos. Y hasta podrían asistir a ellas como quien presencia un espectáculo, divertidos o conmovidos, según se tratara de comedias o tragedias. Pero la sangre derramada en esos asuntos domésticos impregna todo el cuerpo social y contribuye a pudrirlo, ya sea minando las reservas formadas con tanto trabajo, ya destrozando las bases de credibilidad en que se basa la convivencia.

Seguro de que su amigo Carlos Salinas lo haría su sucesor, Manuel Camacho consideró innecesario mantener o fomentar una buena relación con sus compañeros de gabinete. De allí que, cuando en noviembre de 1993, no fue él sino Colosio el candidato presidencial priísta, y ante su evidente enojo por el desenlace, Camacho recibiera rabiosos embates por doquier. Tal batida se intensificó cuando pareció buscar

una candidatura presidencial, y no ha disminuído aunque el ex regente de la ciudad de México tenga ya una presencia tenue en la política real de México, levedad que hace incomprensible la rudeza empleada en su contra. Su imagen éntre el oficialismo pareció mejorar cuando el Presidente Zedillo lo convido a la presentación del Plan Nacional de Desarrollo, en mayo pasado, pero se deformó de inmediato cuando el Ejecutivo desestimó la idea de hacerlo su empleado, aduciendo que no había vacantes.

La carta de Zedillo como coordinador de campaña al candidato Colosio avivó la conciencia pública sobre las desavenencias en la familia gobernante. Publicarla fue un acto responsable, apegado a la ética periodística y no contrario a ella como supone el Presidente. Ni fue tampoco un acto de "sensacionalismo que busca mercados" como sugirió Chuayfett en su desafortunado ejercicio de alusiones del viernes ante los radiodifusores. Allí mismo, el secretario de Gobernación enseñó que la riña entre Zedillo y Camacho no es asunto del pasado sino del presente y aun del futuro.

Chuayfett dedicó a Camacho exactamente la sexta parte de un discurso destinado a refrendar los lugares comunes sobre una libertad en riesgo permanente (como pueden atestiguarlo, hoy mismo, los conductores de tres emisiones acalladas en Radio Trece, a quienes se impuso silencio por criticar acciones presidenciales). Todo el mundo sabe a quién pertenece la figura retratada por el secretario de Gobernación sin siquiera la prestancia de

MIGUEL A. GRANADOS CHAPA

PUBLICACION : _____

PLAZA • DOMINICAL

DE AGENCIA MEXICANA DE INFORMACION

pronunciar el nombre, aunque no todos sepamos las consecuencias de la invectiva amenazante.

Chuayfett, en efecto, tronó contra "quienes en el pasado, y todavía hoy, se siguen ostentando como demócratas para solapar su ambición en la penumbra. Siguen igual; como se dijo alguna vez: no tienen remedio". La expresión, atribuida la víspera por el Presidente Zedillo al candidato Colosio, habría sido el dictamen de éste, cinco días antes de morir asesinado, sobre Camacho. La dio a conocer el Presidente en su reunión con seis escogidos periodistas, el jueves pasado, donde se explayó en los temas contenidos en la carta cuya publicación le provocó inconformidad. La refirió como una muestra de que hasta el final, y no obstante su encuentro del 17 de marzo, prevaleció un diferendo entre Camacho y Colosio, aunque sean públicas evidencias posteriores en sentido contrario (como el juicio favorable a Camacho firmado por Colosio en la víspera misma de su asesinato)

Al aplicar esa cita al anónimo y terrible político al que sin nombrar se refería, Chuayfett hizo claro que se trataba de Camacho, aunque convenencieramente se reservó la posibilidad de negarlo. Camacho, pues, en las palabras del secretario de Gobernación, sigue "sin perdonarle a México el haberse privado de su liderazgo". Sigue "también con el temor propio de su perfil siempre ambiguo, cuidándose de usar un lenguaje claro". Y aunque se habla en plural, es Camacho el sujeto de las siguientes oraciones: "ni rompen de una vez, ni se reconcilian, juegan a regatear un apoyo que al gobierno

le es innecesario. Están condenados a recrear obsesivamente la posibilidad de un regreso que no vendrá. Su estrategia es su propia tragedia: la indefinición; la de ayer, defender al gobierno mientras les ofrecía esperanza, la de hoy, atacarlo porque no alcanzaron lo que suponían que debían merecer".

Pero no todo se quedó en descalificaciones, sino que éstas fueron el preparativo para la amenaza y las acusaciones específicas aunque crípticas: "Que no se vayan a llamar mártires quienes generaban artificialmente problemas para emerger concertadores, quienes emplearon sus cargos para reclutar propagandistas; quienes incurrieron en el desvío del poder, en su afección jurídica, para causar daño a México y alcanzar más poder".

De esas últimas palabras puede desprenderse una consecuencia formal: que Camacho sea pronto sometido a juicio, tal como ya anticipan las noticias sobre el manejo del dinero público durante su paso por el gobierno capitalino. O puede meramente ser un aviso para que, a fin de evitarlo, prudentemente Camacho haga mutis. Pero puede ser también interpretado por una mente torcida como la señal de que la eliminación de Camacho no sería mal recibida en círculos gubernamentales donde tan duramente se le enjuicia. Y sólo dirán que hay exageración irresponsable en estas palabras quienes olviden que en los asesinatos de Colosio y José Francisco Ruiz Massieu hay diversas evidencias de que el poder político fue un poder homicida.

Incurrió Chuayfett en un dislate jurídico, que es al mismo tiempo una amenaza política. Dijo que "al gobierno le asiste la libertad de expresión". Como competente abogado que es, el secretario de Gobernación no ignora que esa libertad cuenta entre las garantías del gobernado, es uno de los derechos individuales, de los que sólo pueden ser titulares las personas. El gobierno, a su vez, carece de derechos. Sólo tiene facultades, las que le están expresamente otorgadas por la ley. Y si bien diversos ordenamientos le imponen responsabilidades de informar, no se puede citar ninguna que le confiera aquella libertad. Si eso es verdad, como lo es, entonces el argumento adquiere el carácter de un amago político, que versa sobre la capacidad, no legítima pero real, de que dispone el gobierno para difamar, como se busca hacer en el caso de don Julio Scherer García. Por lo demás, al caer en ese error jurídico, Chuayfett ha sucumbido ante la corriente autoritaria que cuenta en Manuel Bartlett a uno de sus adalides. Fue precisamente el gobernador poblano quien primero pretendió reivindicar ese derecho de los gobiernos y de los funcionarios, lo que en el fondo es un pretexto para preservar el uso de recursos públicos en la propaganda partidaria.

No sólo en las palabras de Chuayfett resulta mal servido el derecho. También el Presidente Zedillo se metió sin fortuna en honduras jurídicas, durante su amena conversación con los periodistas a quienes "llamó" a Los Pinos el jueves pasado. En el primero de esos momentos no buscó plantear una cuestión legal

deliberadamente, pero hizo sin querer una definición de sus nociones sobre el poder que ostenta. Explicó a sus interlocutores que la carta escrita el 19 de marzo a Colosio fue sólo una entre muchas que se habituó a escribir para sus jefes. Ahora ha dejado de hacerlo, explicó, porque "ya no tengo jefe a quién escribirle".

Se equivoca el Presidente. Sí tiene jefes. Muchos jefes. El poder de que está investido, que tan moderadamente ejerce, no es suyo. Se lo confirieron los votantes, que le otorgaron un mandato político. Como mandatario (es decir depositario de ese mandato), debe ejercerlo conforme a lo querido por los mandantes, y a ellos debe rendirles cuentas. Son sus jefes. En ejercicio de su antiguo hábito solitario, a ellos podría escribirles. A ellos tendría que escribirles, para confiarles por ejemplo la razón del viaje a los Estados Unidos, que comienza mañana, durante el cual se anunciará el pago anticipado de una porción del crédito-balsa sobre el cual ha podido navegar el gobierno desde febrero. Podría escribir a sus jefes, los ciudadanos, sobre la razonabilidad de mantener un programa económico que forzó o propició, entre muchos efectos perniciosos, la fuga de once mil millones de dólares durante el primer semestre de este año.

Como economista que es, la ciencia jurídica no es el fuerte del Presidente Zedillo. Así se lo hizo notar el abogado Ignacio Burgoa al recordar que, en la concepción presidencial del amparo (expresada en su mensaje del primero de septiembre) éste es un derecho sólo de los ciudadanos y no, como la ley en realidad

dispone, de los gobernados todos, aunque no gocen de los atributos que da la ciudadanía. Cuestión de palabras, sin ninguna consecuencia práctica, se dirá para disminuir la importancia del traspie. Pero de una inadecuada conceptualización de un tema pueden desprenderse efectos perjudiciales para la sociedad, como en el caso de la relación entre el Presidente y el Procurador, planteada explícitamente, y con una cierta impaciencia por el propio doctor Zedillo.

Sentenció el Ejecutivo que es "totalmente falso" que las acciones del procurador dependen del Presidente. "Quien eso afirma no conoce la Constitución", aseguró también. Si vamos por partes, veremos que no es "totalmente falso" sostener la dependencia del procurador respecto del Presidente. El artículo 102 constitucional prescribe que los funcionarios del ministerio público federal "serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, de acuerdo con la ley respectiva. (Esta, que es la orgánica de la Procuraduría General de la República, la define en su artículo primero como "la dependencia del Poder Ejecutivo Federal en que se integran la institución del ministerio público federal y sus órganos auxiliares directos"). Y el propio 102 concreta aquella facultad genérica de nombrar y remover libremente a los agentes del ministerio público respecto del Procurador General de la República.

¿No son esos datos legales referencias claras de que el Procurador depende del Presidente? Por supuesto, no depende de él en el ejercicio de la acción penal o en su decisión de abstenerse. Pero, ¿cómo se entendería su

MIGUEL A. GRANADOS CHAPA

--PUBLICACION: _____



PLAZA • DOMINICAL

DE AGENCIA MEXICANA DE INFORMACION

capacidad para remover a un funcionario si no puede de alguna manera supervisarlo?.

Por supuesto, no se trata de atrapar en un gazapo intrascendente al Presidente. Lo que decimos es que no puede parapetarse en una pretendida autonomía del Procurador para marginarse de la política gubernamental en que junto con la ley se finca la procuración de justicia. Las fallas y demoras de ésta lo son también del Presidente. Eso sí que no tiene remedio. (AM)